

*Segunda instancia 680016000000201900074 [CI – 624]  
WILLIAM ORTEGA SALCEDO – JOSÉ GREGORIO OSPINA RENDÓN  
Concierto para delinquir en concurso con fabricación, tráfico y porte de armas municiones de  
uso restringido, de uso privativo de las Fuerzas Armadas o explosivos y fabricación, tráfico,  
porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones*



República de Colombia

Tribunal Superior de Bucaramanga

Sala Penal

Bucaramanga, octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).-

Con fundamento en el artículo 34 numeral 12, de la ley 734 de 2002, por la urgencia manifiesta, y como quiera que se encuentra suspendido el proceso en la etapa de juzgamiento en razón del recurso de apelación y que los acusados se encuentran privados de la libertad, se dispone concederle PRELACIÓN al presente asunto.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cumplase,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'María Lucía Rueda Soto'.

**María Lucía Rueda Soto**

Magistrada